



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 786/04.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/ CAMBIO DE RAMA.

T.I.: ALFARO ADOLFO CÉSAR.

DICTAMEN N° 1285/04

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 35/36, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

A fs. 27 obra Dictamen de Asesoría Legal Delegada de la Dirección General de Personal y a fs. 30 Dictamen de Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Bienestar Social, expresando que no tienen observaciones de índole legal para realizar.

A fs. 38 obra informe circunstanciado y opinión del requirente.

Analizado el referido proyecto no existen observaciones de tipo legal que formular, de allí que verificada la exactitud de los datos consignados se podrá continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 AGO 2004
AEC



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización